

**SUBE**  
**CONVOCATORIA ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADEMICA**  
**CICLO 2018-2019**

Con la finalidad de Impulsar la excelencia académica de la Población Guanajuatense que se encuentre estudiando los Niveles Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior de Escuelas Públicas, para que perseveren en sus estudios con un alto grado de desempeño, asegurando y motivando su permanencia y egreso educativo.

**CONVOCAN**

- I. A los Alumnos de Primaria y Secundaria Públicas Escolarizadas, cuyo promedio sea de 10 o equivalente en escala, obtenido en el último año escolar (2017-2018) y haber cursado los siguientes grados:
  - a) 4°, 5°, 6° grado de Primaria;
  - b) 1°, 2° y 3° grado de Secundaria
  
- II. Alumnos de Media superior y Superior, públicas y escolarizadas, cuyo promedio sea mínimo de 8.5 y haber sido seleccionado por la escuela como alumno de Excelencia Académica y validado por EDUCAFIN. El promedio será considerado de los periodos (Semestre, cuatrimestre, trimestre) del último ciclo escolar cursado 2017-2018.

Además, que se encuentre inscrito en el siguiente nivel o periodo consecutivo, durante el ciclo escolar 2018-2019.

**PERFIL**

- I. Se encuentren inscritos en escuelas públicas del Estado de Guanajuato;
  
- II. Para el caso del Nivel básico, tener promedio de 10 en el ciclo escolar inmediato anterior.
  
- III. Para el nivel Medio Superior o Superior:
  - a) Promedio mínimo 8.5 en ciclo anterior.
  - b) Con trayectoria escolar ininterrumpida.
  - c) Sin adeudo de materias en el anterior periodo escolar.
  - d) Ser postulado por la institución de acuerdo a los criterios que estas establezcan para ser alumno (a) de excelencia, validados por Educafin.

- IV. Este apoyo de beca es compatible con otro programa de beca, estímulo o apoyo en especie.
- V. No podrán participar alumnos (as) que se encuentren en prácticas, estadías o residencias profesionales.

### **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA NUEVOS ASPIRANTES**

- I. Formato de solicitud impreso y firmado por el solicitante o el tutor en caso que el alumno sea menor de edad.
- II. Si las personas solicitantes no nacieron en el estado de Guanajuato, deberán entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (Certificado o constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde residan;
- III. Original o copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable o impuesto predial; constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad);
- IV. Para los tipos de educación medio superior, superior, el solicitante deberá entregar constancia o recibo de inscripción de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y sellados;

Nivel básico: La documentación deberá ser entregada de manera completa y correcta a la dirección general de cada Institución, a fin de que esta, digitalice la información y suba al sistema de control escolar asignado por la SEG.

Nivel Media Superior y Superior: La documentación deberá ser entregada de manera completa y correcta con el enlace de becas de su Institución a fin de que se formalice el otorgamiento de los estímulos.

De conformidad a las presentes reglas de operación a lo establecido en la convocatoria o anexo de cada modalidad; todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Los montos económicos de los estímulos para el ciclo escolar 2018-2019 son:

Primaria	Secundaria	Preparatoria	Superior
<b>1,500.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,400.00</b>

El monto de pago corresponderá al grado escolar donde se haya obtenido la excelencia académica.

El número de estímulos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el **ejercicio fiscal 2018**, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

### **PROCESO DE LOS ASPIRANTES**

- I. Los Solicitantes deben registrarse en [www.educafin.com](http://www.educafin.com) y entregar la solicitud firmada por el solicitante, Padre o Tutor en caso de minoría de edad a la Institución Educativa donde obtuvieron la Excelencia Educativa **del 24 de Agosto al 21 de Septiembre del 2018.**
- II. El programa operará con la corresponsabilidad Educafin, la SEG y las Instituciones Educativas, a través de los mecanismos pactados con Educafin.
  - a) Para nivel de Educación Básico, el Sistema de Control Escolar de la SEG será la referencia para validar su Excelencia Académica de calificación de 10.
    - El aspirante entregara el expediente completo al Director General de la Institución donde obtuvo la excelencia de 10, durante el ciclo 2017-2018.
    - La Dirección General será el responsable de subir el expediente de manera digital al sistema de control escolar de la SEG, por cada candidato que cumpla con el perfil.
  - b) Para nivel de Educación Medio Superior y Superior, la Excelencia Académica deberán ser postulados por las Instituciones Educativas de acuerdo con los criterios establecidos por las mismas.

### **DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

- I. Para nivel de Educación Básico, la Dirección General será el responsable de subir el expediente de manera digital al sistema de control escolar de la SEG,

por cada candidato que cumpla con el perfil, **del 24 de Agosto al 21 de Septiembre del 2018.**

- II. Para nivel Medio Superior y Superior, las Instituciones Educativas deberán entregar los criterios que establecieron para ser alumno (a) de excelencia, firmada y sellada del **17 al 23 agosto de 2018** a Educafin.
- III. Para nivel Medio Superior y Superior; entregar expedientes mediante un oficio con los aspirantes postulados que cumplan con el perfil, los criterios establecidos y hayan entregado la documentación descrita en esta convocatoria, deberán entregar a Educafin del **24 de Septiembre al 05 de octubre de 2018.**

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

**EDUCAFIN** pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite de la beca para el ciclo escolar 2017-2018 en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com), a partir **del 29 de Octubre del 2018.**

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Estímulos para el Talento del Estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Los estudiantes que sean beneficiados con la Beca Excelencia Académica estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación para el Programa de Estímulos para el Talento del Estado de Guanajuato las cuales pueden ser consultadas en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477)7103400. Extensiones: 433, 446, 427, 452,431.

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.**